

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE. N° 761-21020/19.
NSG.

DECRETO N° 1117 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la promoción de la Sra. Fanny del Carmen Carrizo, CUIL 27-14275035-5, quien revista en el cargo Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General - Ley N° 3161/74 agente dependiente del Instituto de Seguros de Jujuy, al cargo Categoría 24, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la aplicación del Decreto Acuerdo N° 1135-G-12, la Sra. Carrizo fue rejerarquizada al cargo Categoría 22, encontrándose pendiente la emisión del pertinente acto administrativo;

Que, se agregan Formulario de Adhesión a la Ley N° 5502, Opción de No Adhesión al Beneficio del Artículo 19° de la Ley N° 24.241 suscriptos por la agente, e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que la agente reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la citada norma;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, se registra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado de cuyos términos se desprende que resulta procedente otorgar el beneficio solicitado, intimando a la agente a iniciar los trámites jubilatorios en los términos del artículo 100°- Bis de la Ley 3161/74 y la Ley 5748/12, emitiendo el acto administrativo que disponga la promoción de la Sra. Fanny del Carmen Carrizo, a la máxima categoría de su escalafón a partir del 01 de enero de 2.020, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8865-H-07 reglamentario de la Ley N° 5502/05;

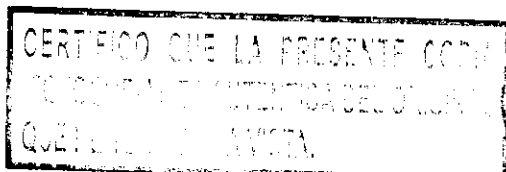
Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la Partida Presupuestaria a la que se imputará el gasto que demande el presente trámite, informando Contaduría de la Provincia, que la misma a la fecha cuenta con disponibilidad de crédito;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispónese la promoción de la Sra. Fanny del Carmen Carrizo, CUIL 27-14275035-5, al cargo Categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General- Ley N° 3161/74, dependiente del Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 1° de enero de 2.020, según lo dispuesto por la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07 y de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°: La erogación emergente del trámite se atenderá con la partida presupuestaria personal prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del Instituto de Seguros de Jujuy- Ley N° 6149, en el Ejercicio 2.020, que a continuación se indica:



C. P. R. A. F.
ESE CANDIA GISELA HUANGA
SECRETARÍA DE DESPACHO
MINISTERIO DE...



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

1117

///CDE. A DECRETO N°

S.-

TOTAL EROGACIONES

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO Erogaciones Corrientes

Personal **\$ 377.805.204,30.**

ARTICULO 3°: Instrúyase a la Dirección Provincial de Personal para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3°, Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrara los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100° Bis de la Ley N° 3161/74, modificado por Ley N° 5748.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 5°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos. -

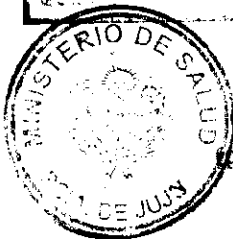
[Signature]
DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHO
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
E.P.N. CARLOS ALBERTO SODI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN
EL MINISTERIO DE SALUD



[Signature]
DRA. ANJALIA GISELA HUANG
Asesora General de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy